



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0365

"Por el cual se declara la VACANCIA DEFINITIVA de un cargo por FALLECIMIENTO"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que según CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN número 72124640-7, y Registro Civil de Defunción N° 9229624 expedido por la número REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de CARTAGENA - Bolívar, aparece registrada la defunción de NERY DEL SOCORRO HERNANDEZ CANTILLO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 30.773.427, cuyo fallecimiento ocurrió el día del 24 de octubre de 2019.

Que el funcionario(a) NERY DEL SOCORRO HERNANDEZ CANTILLO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 30.773.427, ejercía el cargo de de SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 19 y fue encargada en el empleo TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314 GRADO 07 según Resolución N° 1948 del 24 de junio de 2015.

Que al encargar a la funcionaria mencionada anteriormente se generó una VACANTE TEMPORAL en el empleo de SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 19, el cual fue suplido mediante nombramientos en Vacancia Temporal mientras dure la situación administrativa del encargo del titular del cargo, esto para garantizar el interés público y obligación legal en cabeza del Departamento para la prestación ininterrumpida del servicio estatal, el cual fue provisto temporalmente por la señora CARMENZA ELENA ESPINOSA PUELLO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 30.878.829

Que el nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también termina terminara cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separo temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

Que se hace necesario declarar la VACANTE DEFINITIVA en el cargo TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314 GRADO 07 y SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 19, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar, que venía ejerciendo el(la) señor(a) NERY DEL SOCORRO HERNANDEZ CANTILLO, (Q.E.P.D), identificada con la cedula de ciudadanía N°. 30.773.427, nombrada en Propiedad en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA, del Municipio de TURBACO - Bolívar y CARMENZA ELENA ESPINOSA PUELLO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 30.878.829.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. RETIRESE DEL SERVICIO, al funcionario(a) NERY DEL SOCORRO HERNANDEZ CANTILLO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 30.773.427, quien estaba nombrada en el cargo de SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 19 y en encargo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314 GRADO 07, de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA, del Municipio de TURBACO - Bolívar.

Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA del cargo de TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314 GRADO 07, de la Planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, que ocupaba por encargo el(la) funcionario(a) NERY DEL SOCORRO HERNANDEZ CANTILLO (Q.E.P.D), identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 30.773.427, nombrada en Propiedad en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA, del Municipio de TURBACO - Bolívar

Artículo 3. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA del cargo de SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 19, de la Planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, el cual era titular el(la) funcionario(a) NERY DEL SOCORRO HERNANDEZ CANTILLO (Q.E.P.D), identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 30.773.427, en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA, del Municipio de TURBACO - Bolívar.

Artículo 4. CESAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL en el del cargo de SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 19 a la señora CARMENZA ELENA ESPINOSA PUELLO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 30.878.829 en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA, del Municipio de TURBACO - Bolívar.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

Nº 0365

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se retira del servicio a un docente por cumplir la edad de RETIRO FORZOSO"

Artículo 5. Contra la presente el presente Decreto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Secretario de Educación del Departamento de Bolívar.

Artículo 6. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nóminas y Novedades, Fondo de Prestaciones y hoja de vida del funcionario respectivo.

Artículo 7. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los

07 NOV 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias 
Vo.Bo.: Didier Florez Martinez 
Elaboró: Melissa Aparicio M 

P.E. Direccion de Planta (E)
P.U. Grupo de Planta
Auxiliar Administrativo Planta de Personal